

|                    | Pliego de Prescripciones Técnicas para la<br>contratación de los servicios deportivos de   |  |  |
|--------------------|--|--|--|
| Documento:         | organización, control, desarrollo y servicios<br>complementarios del circuito provincial de<br>GIMNASIA RÍTMICA 2024-2025 del Área de Cultura y<br>Ciudadanía. |  |  |
| Clase de contrato: | Servicios.   |  |  |
| Procedimiento:     | Abierto Simplificado Abreviado   |  |  |
| Valor estimado:    | 35.200,00 €  |  |  |
| Presupuesto base:  | 42.592,00 € (incluido IVA)   |  |  |

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la prestación de los servicios deportivos necesarios para la realización del Circuito Provincial de Gimnasia Rítmica 2024-2025 (compuesto como máximo de 20 jornadas: 12 de competición, 6 de promoción y de 2 jornadas técnicas), actividades incluidas en el Plan Provincial de Actividades Físicas y Deportivas 2022-2025. Estas actividades estarán orientadas al fomento del deporte de base, con un marcado carácter promocional, participativo y formativo.

Las jornadas deportivas deberán celebrarse en las instalaciones deportivas de diferentes municipios de la provincia, llevándose a cabo todas ellas entre el 1 de diciembre de 2024 o desde la formalización del contrato, si esta fecha fuese posterior, hasta el 31 de mayo de 2025.

En las jornadas existirán diferentes pruebas de distinta modalidad (individual y conjuntos), categorías de edad (prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, júnior y sénior) y grupos (A, B y C), de acuerdo con las características que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el Circuito Provincial de Gimnasia Rítmica (competición y promoción) se tendrá en cuenta lo siguiente:

### CATEGORÍAS

|                  | PREBENJAMÍN | Personas nacidas en 2018-2019 |
|------------------|-------------|-------------------------------|
|                  | BENJAMÍN    | 2016-2017                     |
|                  | ALEVÍN      | 2014-2015                     |
|                  | INFANTIL    | 2012-2013                     |
| $\triangleright$ | JUNIOR      | 2010-2011                     |
| $\triangleright$ | SENIOR      | 2009 y anteriores             |

# MODALIDADES

- > INDIVIDUAL
- > CONJUNTOS

#### PRUEBAS A DISPUTAR

Se celebrarán un total de 12 jornadas de competición + 6 jornadas de promoción. Para ello los municipios se agruparán de la siguiente manera:

- Competición: los municipios participantes se agruparán en 3 grupos atendiendo a la proximidad geográfica y a la participación de cada uno.
- En promoción no se agruparán de esa forma sino por categorías.

Las jornadas serán:

- ✓ 2 INDIVIDUALES en el GRUPO "A" (competición).
- ✓ 2 INDIVIDUALES en el GRUPO "B" (competición).
- ✓ 2 INDIVIDUALES en el GRUPO "C" (competición).

| Código Seguro De Verificación: | it3mj4TYIhttPY1cOFZEIQ==   | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Antonio Francisco Rodriguez Borrego                                | Firmado | 07/06/2024 13:56:57 |
| Observaciones                  |  | Página  | 1/5                 |
| Url De Verificación            | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/it3mj4TYIhttPY1cOFZEIQ== |         |                     |



- √ 4 CONJUNTOS por grupos que se organizarán por categorías dependiendo de la participación (competición).
- √ 5 CONJUNTOS (promoción)
- ✓ FINAL INDIVIDUAL (competición)
- ✓ FINAL CONJUNTOS (competición)
- ✓ FINAL CONJUNTOS (promoción)

# 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Los servicios que preste el adjudicatario tendrán que ser destinados a gestionar la organización, control, desarrollo y servicios complementarios (arbitrajes, jornadas técnicas y sonorización) de las siguientes actividades:

- Circuito provincial de gimnasia rítmica (competición): Compuesto por un máximo de 12 jornadas o pruebas competitivas orientadas al fomento del deporte de base, con un marcado carácter promocional, participativo y formativo. Participarán las personas gimnastas que han venido participando en temporadas anteriores en el Circuito Provincial de Gimnasia Rítmica y que han alcanzado un nivel técnico suficiente.
- Circuito provincial de gimnasia rítmica (promoción): compuesta por un máximo de 6 jornadas orientadas al fomento del deporte de base, con un marcado carácter promocional, participativo y formativo. Participarán las personas gimnastas de iniciación y que por tanto aún no tienen el nivel técnico suficiente.

Para ello, el adjudicatario deberá cumplir con los requerimientos y presupuesto máximo de las actividades, según las siguientes características:

# 2.1.- Jornadas Técnicas para personas entrenadoras de Gimnasia Rítmica:

- El número de jornadas será de dos, (Grupos A y B) y (Grupos C y D), a celebrar en municipios de la provincia a determinar por el Servicio Técnico de Deportes.
- Las jornadas serán desarrolladas por ponentes cualificados/as en los contenidos a impartir en las Jornadas.
  - La duración de cada jornada será de 5 horas.
- Contenidos de las Jornadas: definir los cambios en la Normativa General.

# 2.1.1. Recursos humanos:

- 1 ó 2 ponentes con formación en las materias a impartir en las Jornadas.

# 2.2. Circuito provincial de gimnasia rítmica 2024 - 2025 (competición y promoción):

## 2.2.1. Organización técnica:

#### 2.2.1.1. Recursos humanos para cada jornada:

- 1 Coordinador/a Técnico/a, con necesidad de formación específica como requisito mínimo de Entrenador de Gimnasia Rítmica Nivel I y experiencia mínima de participación en la organización de una actividad deportiva de gimnasia rítmica provincial, o de ámbito territorial superior. Se encargará de coordinar y desarrollar todo lo relativo al circuito de Gimnasia Rítmica.

| Código Seguro De Verificación: | it3mj4TYIhttPY1cOFZEIQ==   | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Antonio Francisco Rodriguez Borrego                                | Firmado | 07/06/2024 13:56:57 |
| Observaciones                  |  | Página  | 2/5                 |
| Url De Verificación            | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/it3mj4TYIhttPY1cOFZEIQ== |         |                     |



El propuesto como adjudicatario deberá acreditar dicha titulación con la presentación del título correspondiente emitido por la Federación Territorial o Nacional de Gimnasia.

La experiencia se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

#### Funciones:

- Coordinación de la actividad objeto del contrato y todos sus recursos.
- Comprobar el conjunto de la organización y lo adecuado de los medios en general.
- Elaboración de informes necesarios y memoria con estadísticas de de participación general por municipios y sexo, así como solicitud de los permisos necesarios.
- Todas aquéllas que no contempladas entre las anteriores, contribuyan al mejor desarrollo de las pruebas.
  - 1 Técnico/a ayudante, sin formación específica.

Funciones: labores propias de organización y desarrollo de la actividad (recepción de participantes, información, gestión y publicación de inscripciones, gestión y publicación de resultados, etc..)

- 2.2.1.2. Recursos materiales y estructuras temporales para cada jornada:
  - Oficina técnica.
  - Equipo informático.
  - Material de oficina.

# 2.2.2. Arbitrajes

- 2.2.2.1. Recursos humanos para cada jornada:
- 1 responsable de arbitrajes, con una titulación mínima de monitor deportivo. Encargado/a del control de los/as jueces en las jornadas, y con experiencia mínima de 6 meses en estas funciones.
- Seis (6) jueces/as con formación mínima de monitor deportivo en esta especialidad deportiva.

El propuesto como adjudicatario deberá acreditar dicha titulación con la presentación del título correspondiente debidamente expedido.

La experiencia se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

## 2.2.3. Sonorización

2.2.3.1. Recursos humanos para cada jornada:

| Código Seguro De Verificación: | it3mj4TYIhttPY1cOFZEIQ==   | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Antonio Francisco Rodriguez Borrego                                | Firmado | 07/06/2024 13:56:57 |
| Observaciones                  |  | Página  | 3/5                 |
| Url De Verificación            | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/it3mj4TYIhttPY1cOFZEIQ== |         |                     |



- -1 técnico de sonido y montador.
- 2.2.3.2. Recursos Materiales para cada jornada:
  - 1 equipo de sonido de 1.600 watios
  - 4 bafles
  - 1 mesa de mezcla
  - 1 reproductor de CD/Pendrive
  - 1 ordenador
  - 1 micrófono inalámbrico
  - 1 micrófono con cable
  - Cableado necesario para el montaje
  - 1 Furgón para transporte del material

#### 2.2.4. Servicios médicos para cada jornada:

- 1 Ambulancia con soporte vital básico (SVB).

# 2.2.5. Publicidad y premiación

# 2.2.5.1. Recursos materiales:

- El suficiente para garantizar las prescripciones técnicas oportunas.

## 2.2.5.2. Prescripciones técnicas:

- Elaboración digital del cartel general de la actividad y boletines oficiales con la información básica de cada jornada (según Manual de Identidad Corporativa de la Diputación de Sevilla, visados previamente a su publicación por el Servicio Técnico de Deportes de la Diputación de Sevilla).
- Control y desarrollo del acto o gala clausura de la actividad (entrega de premios finales) bajo las premisas y orientaciones del Servicio Técnico de Deportes de la Diputación de Sevilla.

# 2.2.6. Otros aspectos organizativos técnicos a tener en cuenta:

- Gestión de inscripciones y resultados de cada jornada.
- Contacto con el Servicio Técnico de Deportes de la Diputación de Sevilla, así como con los municipios-sedes para la coordinación en la organización de las jornadas.
- Entregar la información que se requiera, en los plazos que se establezcan, para el buen desarrollo de la actividad (Actas, resultados, clasificaciones, incidencias, etc). Estos medios deberán ser validados y aprobados por el Servicio Técnico de Deportes.
- Elaboración de una Memoria Técnica de cada jornada, a entregar en el Servicio Técnico de Deportes de la Diputación de Sevilla hasta el martes posterior a la celebración de la actividad, con indicación expresa de: número de participantes, participación por género, clasificaciones por categorías, fotografías, así como las incidencias ocurridas.
- Celebración de la Gala Clausura de la actividad (entrega de premios finales) bajo las premisas y orientaciones del Servicio Técnico de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía, en un municipio de la provincia de Sevilla.
- Solicitud de los permisos necesarios a los organismos o instituciones permanentes, que requieran la celebración de la actividad.
- Todos los servicios dispondrán de los correspondientes seguros con el fin de no derivar responsabilidades a la Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla. Igualmente el adjudicatario contratará los seguros de responsabilidad civil que la actividad requiera, según la Ley 13/1999 de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

| Código Seguro De Verificación: | it3mj4TYIhttPY1cOFZEIQ==   | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Antonio Francisco Rodriguez Borrego                                | Firmado | 07/06/2024 13:56:57 |
| Observaciones                  |  | Página  | 4/5                 |
| Url De Verificación            | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/it3mj4TYIhttPYlcOFZEIQ== |         |                     |



- El desarrollo de la actividad se regirá por la normativa reguladora del Circuito Provincial, elaborada por el Servicio Técnico de Deportes de la Diputación Provincial, y los reglamentos de la modalidad deportiva en cuestión.

# 3. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

El Circuito Provincial de Gimnasia Rítmica se llevará a cabo en los municipios sedes, a determinar por el Servicio Técnico de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla y serán comunicados al adjudicatario con la suficiente antelación para la correcta planificación.

Se establece un período de ejecución del contrato que se prolongará desde el 01 de diciembre de 2024 o desde la formalización del contrato (mediante la firma por el adjudicatario de aceptación de la Resolución de Adjudicación), si esta fecha fuese posterior, hasta el 31 de Mayo de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

El Técnico de Deportes - Antonio Francisco Rodríguez Borrego.

| Código Seguro De Verificación: | it3mj4TYIhttPY1cOFZEIQ==   | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Antonio Francisco Rodriguez Borrego                                | Firmado | 07/06/2024 13:56:57 |
| Observaciones                  |  | Página  | 5/5                 |
| Url De Verificación            | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/it3mj4TYIhttPY1cOFZEIQ== |         |                     |

